

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

RESOLUCIÓN N°: 3058/24.-

Ramallo, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

La “**II Jornada del Libro**” que realizará la E.E.S.T. N° 2 **Héroes de Malvinas de Pérez Millán**; y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de abril se celebra el Día del Libro y del Derecho de Autor. Es una conmemoración que reivindica el buen hábito de leer por curiosidad, por aprender, por conocer o descubrir y así desarrollar múltiples capacidades necesarias no solo durante la vida escolar, sino también a lo largo de toda nuestra vida;

Que en el año 2023 se realizó la I Jornada del Día del libro, gracias al trabajo mancomunado de docentes, auxiliares, directivos, alumnos y particulares, con el sólo objetivo de ofrecer un espacio que permita poner en valor a los libros y la lectura;

Que en ese evento se presentó la biblioteca escolar, confeccionada, utilizada y valorada por todos los miembros de la comunidad educativa;

Que además de la participación de alumnos, docentes y el Taller Literario Municipal se presentó el libro Ramallo en Pandemia de la escritora ramallense Juliana Marini;

Que el deseo de tener un espacio para leer y compartir textos literarios trajo aparejada la necesidad de construir un lugar propio dentro del establecimiento que acompañe a los alumnos y a sus intereses;

Que los beneficios de la lectura desde los primeros años son inobjetables, ya que leer, comprender e imaginar nuevos mundos desarrollan habilidades que necesitarán para convertirse en ciudadanos libres y autónomos, preparados para enfrentar nuevos desafíos;

Que este evento cultural reúne a todos los habitantes de la localidad y es motivo de encuentro e intercambios que sin dudas nos enriquecen a todos;

Que este año se presentarán “Los cuentos de India “de las escritoras de Ramallo: Rosaura, Eloísa y Milagro Salazar;

Que participarán de la Jornada, docentes con experiencia y profesionales que abordarán la temática de la lectura y las funciones de la literatura y el cantautor ramallense Norberto Alcoba, artífice de las canciones que componen de “El tren de Naranja y Limón”;

Que “Los cuentos de India” fueron declarados de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires;

Que sus historias, si bien están destinadas a los más pequeños, nos hablan de amor y empatía, dejando un mensaje claro para todos los adultos que se adentran en sus coloridas páginas: **“aprender a mirar con los ojos del corazón, porque en nuestro interior y en nuestra esencia está lo que verdaderamente somos”**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar “**DE INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL**” la **II Jornada del libro** ----- que realizará el día 26 de abril de 2024 la E.E.S.T Nro. 2 Héroes de Malvinas de la localidad de Pérez Millán.-----

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

ARTÍCULO 2º) Felicitar a toda la comunidad educativa que lleva adelante este evento cultural
----- tan relevante para todos los habitantes de la localidad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Sra. Inspectora Distrital del Partido de
----- Ramallo, Inspectoras del Área, a la Subsecretaría de Políticas Educativas, a la
Dirección de Cultura, de la Municipalidad de Ramallo, y a los medios de comunicación
locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE